

ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho

DECRETO 0482 DE 2022

(2 DIC 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

*"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal".*

Que el artículo noveno del Acuerdo 047 del 30 de noviembre de 2021 "Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones", determinó que:

*"Los recursos de cofinanciación (transferencias de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), **los provenientes de la celebración de convenios**, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, **deberán incorporarse por decreto del Alcalde**, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la Resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal" (Resaltado fuera de texto).*

Que el día 31 de diciembre de 2020, se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 2283 de 2020, entre el Instituto Nacional de Vías INVIAS y el Municipio de Pasto, el cual contempla como objeto:



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho

DECRETO 0482 DE 2022

(2 DIC 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

*"Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Pasto en el departamento de Nariño en el marco del programa Colombia rural."*

Que el valor del Convenio Interadministrativo N° 2283 de 2020 es de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$3.983.435.514,41), de los cuales TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$3.636.146.122), son aportados por el Instituto Nacional de Vías INVIAS, discriminados así: para vía terciaria mejorada la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$3.569.156.122), la cual sería contratada por el Municipio de Pasto y la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$66.990.000), para vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario y la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$347.289.392,41) son aportes del Municipio de Pasto, para la actividad vía terciaria mejorada.

Que la Secretaría de Infraestructura y Valorización del Municipio, solicitó mediante oficio No. 1522/0590-2022 ante la Secretaría de Hacienda, se incorporen al presupuesto de la presente vigencia, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$149.339.204,39), por concepto de aportes a cargo del Instituto nacional de vías INVIAS - Fondo de Inversión para la Paz, los cuales serán ejecutados en el proyecto con código BPIN 2021520010044.

Que los recursos referidos, no fueron ejecutados en la vigencia 2021.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de Cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$149.339.204,39), de acuerdo con el siguiente detalle:

Faint vertical text on the right margin, possibly a stamp or administrative notes.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0482 DE 2022

( - 2 DIC 2022 )

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	INGRESOS	149.339.204,39
1.2	Recursos de capital	149.339.204,39
1.2.10	Recursos del balance	149.339.204,39
1.2.10.02	Superávit fiscal	149.339.204,39
1.2.10.02.04	Superávit recursos de cofinanciación	149.339.204,39
1.2.10.02.04.01	Superávit recursos de cofinanciación Nacional	149.339.204,39
1.2.10.02.04.01.02	Superávit recursos de cofinanciación Nacional – Invias C-2283	149.339.204,39

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de Cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$149.339.204,39), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	Fuente	Sector	Programa	Sub programa	Producto	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	133304-701	24	2402	24022	2402041	GASTOS	149.339.204,39
2.3						Inversión	149.339.204,39
2.3.2						Adquisición de bienes y servicios	149.339.204,39
2.3.2.01						Adquisición de activos no financieros	149.339.204,39
2.3.2.01.01						Activos fijos	149.339.204,39
2.3.2.01.01.001						Edificaciones y estructuras	149.339.204,39
2.3.2.01.01.001.03						Otras estructuras	149.339.204,39
2.3.2.01.01.001.03.02						Autopistas, carreteras, calles	149.339.204,39



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0482 DE 2022

(- 2 DIC 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2022.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

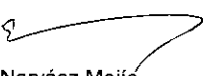
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en San Juan de Pasto, a los

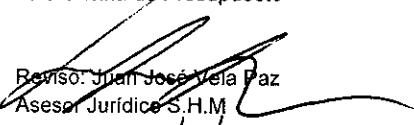
- 2 DIC 2022,

  
GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde de Pasto

  
Aprobó: Angela Patricia Pantoja Moreno  
Jefe Oficina Jurídica

  
Aprobó: Luis Eduardo Narváez Mejía  
Secretario de Hacienda

  
Revisó: Mario Fernando Soto Moncayo  
Jefe Oficina de Presupuesto

  
Revisó: Juan José Vela Paz  
Asesor Jurídico S.H.M

  
Revisó: Natalia Aguirre Jaramillo  
Abogada Contratista OAJD

Proyectó: Yazmin Zamora.  
Abogado Contratista